

RESOLUCIÓN N° 42/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIÓN A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES EN SU APARTADO B.2 Y AL ANEXO A, A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS (UCSA), EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.**

Asunción, 12 de febrero del 2024.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución del CONACYT N° 497, de fecha 14 de octubre de 2022 “Por la cual se aprueba la Guía de bases y condiciones, el lanzamiento y apertura de la convocatoria de “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia”, en el marco del Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

La Resolución del CONACYT N° 003/2023, de fecha 10 de enero de 2023 “Por la cual se aprueba la adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria de “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia”, en el marco del Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

La Resolución del CONACYT N° 320/2023, de fecha 30 de junio de 2023 “Por la cual se aprueba la nómina de programas de posgrados seleccionados en el marco del instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia”, primera convocatoria, del programa PROCIENCIA II.

La nota de fecha 18 de diciembre de 2023, presentada por la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), mediante la cual solicita la prórroga del inicio del programa y del periodo de postulación al posgrado POSG01-29, Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones en el apartado B2. Pre-Admisión: “Se considerarán además como criterios de pre-admisibilidad, en carácter de excluyentes: Desarrollar el proyecto educativo en el país, en modalidad presencial, en horario diurno, iniciando las actividades académicas en el 2023.” Asimismo, lo dispuesto en el Anexo A de la GBC, indica lo siguiente: “El proyecto educativo-académico debe cumplir con las siguientes exigencias: 8. Iniciar las actividades académicas en el 2023.”

SUME23-2484

RESOLUCIÓN N° 42/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIÓN A LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES EN SU APARTADO B.2 Y AL ANEXO A, A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS (UCSA), EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.**

El Dictamen de la Asesoría Legal N° 002 de fecha 9 de enero de 2024 que en su parte conclusiva dispone: *“Desde Asesoría legal recomendamos cumplir con lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria a la cual la*

*Institución beneficiaria se postuló y fue adjudicada, el pedido particular de prórroga, no se encuentra previsto dentro del mencionado instrumento, por lo cual debe darse un tratamiento de excepción para de esta manera atender al principio de legalidad del derecho administrativo que establece “...Lo que no está expresamente permitido, está prohibido...”*

*En este sentido, las excepciones solo pueden ser autorizadas por el Consejo y sustanciada por medio de acto administrativo firmado por el Ministro Presidente, por lo tanto, recomendamos se eleve la situación y se ponga a consideración del mismo.”*

El Acta de Consejo N° 657 de fecha 30 de enero de 2024 en la que se aprueba la fecha de inicio de la Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías renovables y Eficiencia Energética.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 02 de noviembre de 2023, “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

La Resolución N° 021/2024 de fecha 29 de enero de 2024 “Por la cual se designa como Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT al consejero Juan Pablo Nogués Peña desde el 7 de febrero al 17 de febrero de 2024”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE**



SUME23-2484

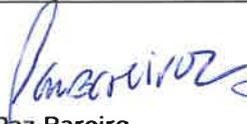
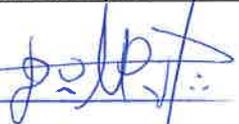
RESOLUCIÓN N° 42/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIÓN A LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES EN SU APARTADO B.2 Y AL ANEXO A, A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS (UCSA), EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA", PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.**

Art. 1º. **APROBAR** la excepción a la Guía de Bases y Condiciones en su apartado B.2 y al anexo A, a favor de la institución beneficiaria Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), en el marco del instrumento "Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia", PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II para dar inicio al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética en febrero de 2024.

Art. 2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Dr. Juan Pablo Nogués**  
Encargado de Despacho  
Presidencia del CONACYT  
(Res. 021/2024)

Elaborado por:	Verificado por:
 Sandra Ayala Profesional para la Asistencia Técnica - Componente II	 Paz Bareiro Coordinadora Componente II
	 Diego Molinas Asesor Legal